

DECRETO N°

2935

TEMUCO,

VISTOS:

30 AGO 2022

1. El decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto de gastos del municipio.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de realizar servicios de traslados de pasajeros para actividades municipales con fines competitivos, culturales y recreativos para diferentes programas y unidades municipales.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

| | |
|--|---|
| Nombre de la Actividad | Encuentro Regional de Rugby |
| Objetivo General de la Actividad | Fomentar la actividad física y la recreación a través de un deporte establecido como es el Rugby, con el fin de participar de un encuentro deportivo con la representación de la Comuna de Temuco en la Ciudad de Osorno, donde además participaran otras agrupaciones de Rugby de la Zona. ✓ |
| Objetivo específico de la actividad | Fomentar el deporte y la vida saludable de los competidores y su entorno |
| Fecha ejecución | 31 de agosto 2022 ✓ |
| N° de pasajeros | 42 Participantes ✓ |
| Gasto programado | Servicio de traslado \$597.600 (Quinientos noventa y siete mil seiscientos pesos) ítem de gasto 22.08.007.005 ✓ |
| Evidencia de la Actividad | Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros |

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y
funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Buses Servicio de Traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al funcionario Christian Mora Viveros, Contrata Grado 8 Encargado del Departamento Comunitario y
Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



D. Asesoría Jurídica


AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco


DIRECCION DE CONTROL